



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN JURÍDICA
 JCSCH/JSO/nee
 2088128

INCORPORA COMUNAS QUE INDICA A RÉGIMEN DE JORNADA CONTINUA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECRETO SUPREMO N° 1204



SANTIAGO, NOVIEMBRE 20 DE 2007

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

18 ENE 2008

VISTO: Lo solicitado por la Sra. Intendente Regional del Bío Bío, mediante oficio ordinario 2474, de fecha 09.10.2007; lo dispuesto en el decreto supremo N° 1897, de 1965, del Ministerio del Interior, que reglamenta la aplicación de la jornada continua de trabajo; en el artículo 12 de la ley 18.201, y en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República,

DECRETO:

Incorporase al régimen de jornada continua de trabajo previsto en el decreto supremo 1897, de 1965, del Ministerio del Interior, para los órganos y servicios públicos que integran la Administración Civil del Estado, a las comunas de Florida, Hualpén, Hualqui, San Pedro de la Paz y Santa Juana, de la Región del Bío Bío.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Michelle Bachelet

MICHELLE BACHELET JERIA
 PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

Belisario Velasco Baraona

BELISARIO VELASCO BARAONA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

Felipe Harboe Bascuñan

FELIPE HARBOE BASCUÑAN
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON

- 8 FEB. 2008
 Contralor General de la República

DEPART. JURIDICO	CPV	Agud.
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Intendencia Regional del Bío Bío.
- 2) División Jurídica.
- 3) Contraloría General.
- 4) Diario Oficial.
- 5) Oficina de Partes.